



Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid

AJ/vc

**D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**2.2. Ampliación del plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo, adjunto al Departamento de Informática, código 6.a.2 en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica para ser provisto por el procedimiento de libre designación, que se eleva por la Concejal de RRHH a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.**

**Ac. 198/2021.** Vista la tramitación del expediente de referencia con el escrito de ampliación plazo de adjudicación y nombramiento LD-04/2020 Adjunto al Departamento de Informática, suscrito por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno y la Propuesta suscrita por la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Alicia Romero Nieto, con fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Baos, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

*“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 30 de octubre de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 290, de 27 de noviembre de 2020, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de personal funcionario con número 6.A.2, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 1, de 1 de enero de 2021.*

*A tenor de lo dispuesto en el apartado quinto de la convocatoria, el nombramiento de los candidatos propuestos deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la finalización del establecido para la presentación de solicitudes.*

*No obstante, en el mismo apartado, así como en el artículo 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Generales del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución hasta un mes más.*

*Cumpléndose el plazo de un mes en fecha 26 de febrero de 2021 y estando pendiente la propuesta de adjudicación y nombramiento, a la vista de la solicitud del área, suscrita por el Concejal de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha 19 de febrero de 2021, en virtud de la cual se solicita una ampliación del plazo para la valoración adecuada de todos los currículum vitae presentados por los candidatos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del Acuerdo por el que se amplíe un mes más el plazo de Resolución, hasta el 26 de marzo de 2021 para efectuar la adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo de libre designación 6.A.2.”*

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Que se amplíe un mes más el plazo de Resolución, hasta el 26 de marzo de 2021 para efectuar la adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo de libre designación 6.A.2.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez